

## **BACARDI ESPAÑA S.A.**

### **BASES DE LA PROMOCIÓN**

“Bombay Sapphire te envía a casa 2 copas exclusivas de la marca (Canal Hostelería)”

#### **1.- ORGANIZADOR Y PRODUCTO/S O MARCA/S OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

La Compañía BACARDI ESPAÑA, S.A., (en adelante también, la COMPAÑÍA), con domicilio fiscal y administrativo en la calle Facundo Bacardí, 14, (08100) de Mollet del Vallès (Barcelona), organiza una Promoción (en adelante la PROMOCIÓN) de la/del marca/producto (en adelante MARCA o PRODUCTO) indicada/o en el Anexo.

#### **2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL.**

La PROMOCIÓN se desarrollará en el territorio indicado en el Anexo.

Podrán participar en la PROMOCIÓN, todas aquellas personas mayores de 18 años, con residencia en España, que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo. El ganador deberá notificar su aceptación tal y como se establece en el Anexo.

La COMPAÑÍA podrá solicitar la exhibición del DNI o documento de identidad al ganador en el momento de la entrega del premio para verificar su mayoría de edad, denegándose la entrega en el caso de que éste resulte ser persona menor de edad.

No podrán participar en la PROMOCIÓN o ganar ningún premio (sea como participante o invitado): (a) empleados de la COMPAÑÍA o de su grupo de empresas, afiliados, agentes, subcontratistas y asociados de COMPAÑÍA (así como sus familiares de primer y segundo grado), (b) cualquier persona directa o indirectamente relacionado con COMPAÑÍA a nivel profesional (así como sus familiares de primer y segundo grado), ni (c) empleados de cualquier compañía activa en el sector de las bebidas alcohólicas (así como tampoco sus familiares de primer y segundo grado). De resultar agraciada alguna de estas personas su participación resultará automáticamente anulada.

### **3.- DURACIÓN.**

Plazo de duración: La PROMOCIÓN se realizará durante el periodo indicado en el Anexo.

Supuesto de finalización anticipada: No obstante, por causas de fuerza mayor, causa justificada o razonable o cuestiones legales, la COMPAÑÍA podrá decidir en cualquier momento la interrupción y/o finalización anticipada de la PROMOCIÓN.

### **4.- CARÁCTER GRATUITO DE LA PROMOCIÓN.**

La PROMOCIÓN es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para la obtención del premio, excepción hecha de los costes propios de las llamadas, mensajes telefónicos, correo electrónico, faxes, o cualquier otra comunicación que deba realizar el participante, así como los gastos de entrega, en su caso, del premio al ganador y que se detallan en el Anexo, en el apartado de mecánica de la PROMOCIÓN.

### **5.- FORMA DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

La forma de participación, así como la mecánica de la PROMOCIÓN, se establecen en el Anexo.

### **6.- PREMIO: IDENTIDAD, LIMITACIONES, FECHA Y ENTREGA.**

6.1.- La identidad del premio, su número total y todos los aspectos relacionados con el mismo están indicados en el Anexo.

6.2.- Fecha del premio: La fecha o fechas, así como su obtención serán comunicados a su ganador y entregado a éste en el plazo, por el sistema y en el lugar que se indica en el Anexo.

6.3.- Reclamación del premio: El plazo máximo de reclamación desde su comunicación al ganador, o desde la celebración del sorteo, según cual sea la mecánica de la PROMOCIÓN, será el indicado en el Anexo.

6.4.- Cesión y canje: El premio no es transferible ni canjeable por dinero, salvo indicación contraria en el Anexo.

6.5.- Fiscalidad: El premio está sujeto a la normativa fiscal sobre premios regulada en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

## **7.- RESPONSABILIDADES.**

7.1.- La COMPAÑÍA y, en su caso, la agencia de comunicación comercial que gestiona la realización de la PROMOCIÓN(en adelante la AGENCIA), no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocadas por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor, causa justificada o razonable (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de la llamada, etc.); ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

7.2.- Tampoco se hacen responsables ni la COMPAÑÍA ni la AGENCIA por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas.

7.3.- La COMPAÑÍA no se responsabiliza de los daños o incidentes que puedan producirse en el envío del premio objeto de la PROMOCIÓN que sean imputables a las empresas de transporte contratadas.

7.4.- Asimismo la COMPAÑÍA tampoco se hace responsable de los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el mencionado premio y que sean imputables a la empresa fabricante o distribuidora del mismo, ni a los daños que se deriven del uso propio o impropio de tal premio.

7.5.- La COMPAÑÍA tampoco asume responsabilidad alguna por los incidentes que pudieran suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias en el caso de que el premio consista en un viaje, visita o asistencia a cualquier tipo de evento, degustación gastronómica o espectáculo.

7.6.- En relación con los materiales que puedan remitir los participantes en las mecánicas de la PROMOCIÓN (como datos, fotos, relatos, vídeos, contestaciones sobre marcas, y en general cualquier material), la COMPAÑÍA se reserva el derecho de no publicar y destruir directamente cualquier mensaje, relato, fotografía, vídeo o material de cualquier tipo que, a su criterio, constituya o represente una conducta, pensamiento o actividad ilegal, contrario a la dignidad, respeto y derechos de las personas, especialmente de la mujer, o cuya difusión pudiera infringir derechos de terceros o, en general, entienda que su temática no es apropiada para ser difundida. No se mantendrá

correspondencia sobre la inclusión, rechazo o supresión de los relatos, mensajes, fotografías, vídeos, materiales o comunicaciones. La COMPAÑÍA podrá retirar los datos, relatos, mensajes, fotografías, vídeos, imágenes o comunicaciones incluidas en una web y/o en cualquier otro soporte de apoyo a la PROMOCIÓN transcurrido el plazo de tiempo que estime oportuno.

7.7.- La organización se reserva el derecho de tomar las medidas que se consideren pertinentes en caso de detectar perfiles fraudulentos, pudiendo así expulsar de la promoción al participante, en caso que se estime oportuno.

Las fotos de perfil de los ganadores no pueden contener imágenes que difamen, abusen, acosen, acechen, amenacen o violen los derechos legales de terceros. O que violen los derechos de autor, marcas, patentes, privacidad, publicidad u otros derechos de propiedad intelectual de terceros. Así como imágenes ofensivas sobre la religión, política o xenofobia.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho de eliminar todos los usuarios con perfiles falsos que resulte demostrable que hayan sido creados por procesos automáticos.

La participación de los concursantes en esta promoción implica la aceptación sin reservas de las bases protocolizadas.

Cualquier incidencia no contemplada en estas bases, será resuelta por la COMPAÑÍA.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

El participante conoce y consiente que sus datos personales sean incluidos en un Fichero titularidad de BACARDI ESPAÑA S.A. , con domicilio en Velázquez 51, 2º dcha. (28001) Madrid, quien usará y tratará los mismos sin que genere ningún tipo de remuneración, conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, con la finalidad de enviar información por cualquier medio (entre otros, correo electrónico y SMS, ...) acerca de la presente o ulteriores acciones promocionales y de cualquiera de los productos y marcas distribuidos por la COMPAÑÍA.

Igualmente, y para la finalidad señalada anteriormente, el participante autoriza expresamente a la COMPAÑÍA a que comunique sus datos a otras empresas de bebidas del Grupo Bacardi Limited a nivel global.

La COMPAÑÍA tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias tendentes a garantizar la seguridad de los datos de carácter personal.

En el supuesto de que la PROMOCIÓN se desarrolle mediante o a través de páginas web de la COMPAÑÍA y/o redes sociales, los datos introducidos e identificados en la correspondiente Solicitud de Permiso habilitada en el Sitio permitirá a la COMPAÑÍA el acceso y uso de dicha información, en los términos y condiciones que se indicarán en el propio Sitio, y previa aceptación por el participante.

Asimismo, los participantes podrán solicitar más información sobre la Política de Privacidad de Bacardi, clicando en el link correspondiente habilitado en el Sitio.

En cualquier momento, los participantes podrán ejercer, sus derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación, mediante escrito dirigido a la mencionada dirección, con la indicación “Protección de Datos”, consignando su nombre y apellidos junto con copia de documento que le identifique o a través de la dirección [attcliente.es@bacardi.com](mailto:attcliente.es@bacardi.com).

En su caso, los participantes serán informados adecuadamente de lo anterior mediante la oportuna indicación en los materiales de la PROMOCIÓN.

En el supuesto de crearse, la promotora puede encargar a un tercero el tratamiento del fichero que se forme con los datos de los participantes en la PROMOCIÓN.

Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador para participar y poder disponer del correspondiente premio.

## **9.- INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES, DEPÓSITO DE LAS BASES, ASUNCIÓN DE LAS MISMAS Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.**

9.1.- Depósito notarial de las bases. Las presentes bases serán depositadas ante el Notario de Mollet del Vallès, indicado en el Anexo, pudiendo ser consultadas también por los participantes en el ABACO, Archivo Notarial de bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España ([www.notariado.org/abaco](http://www.notariado.org/abaco)).

9.2.- Información a los participantes.- En su caso, la PROMOCIÓN se anunciará y detallará oportunamente por el medio indicado en el Anexo.

9.3.- Aceptación de las bases.- La participación en la PROMOCIÓN implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.

9.4.- Resolución de incidencias.- En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la PROMOCIÓN, se estará a los criterios que aplique BACARDI ESPAÑA, S.A., sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados competentes de la ciudad de Barcelona.

## **10.- CESIÓN DE DERECHOS Y EXPLOTACIÓN A BACARDI.**

10.1.- Publicación de la identidad de los agraciados.- La COMPAÑÍA se reserva el derecho de publicar los nombres e imagen de los ganadores, con fines promocionales, en cualquier medio de comunicación, sin que ello genere derecho a favor de los ganadores a recibir contraprestación alguna por ello.

10.2.- En el supuesto de que la PROMOCIÓN comporte la aportación por el participante de sus fotos, textos de su propia redacción, o videos, el participante cede de forma exclusiva a la COMPAÑÍA y a las compañías del grupo Bacardi (en adelante, las COMPAÑÍAS), por el tiempo legalmente permitido y para todo el mundo, todos los derechos de explotación del material (fotografía, texto y video) puesto a su disposición y, en particular, los de fijación, reproducción, distribución, transformación y comunicación pública extendiéndose a todas las modalidades de explotación y medios conocidos o descubiertos al día de la fecha. A los efectos de esta acción promocional, la COMPAÑÍA considerará que el material puesto a su disposición por el participante es titularidad del mismo o cuenta con la correspondiente autorización de terceros en lo que respecta a derechos de imagen y derechos de propiedad intelectual e industrial.

## **11. PROHIBICIONES DE COMENTARIOS OFENSIVOS, CÓDIGO MALINTENCIONADO, PIRATEO Y OTROS DELITOS**

Los participantes no podrán hacer mal uso de la página de <http://www.bacardi.com/> , <https://www.facebook.com/BacardiSpain>, <https://twitter.com/bacardispain> , <http://www.youtube.com/bacarditogetheres> , <http://instagram.com/bacardispain> , <http://pinterest.com/bacardispain/> de la COMPAÑÍA mediante la incorporación a ella de contenido que pueda ser

considerado ofensivo, difamatorio, obsceno, amenazador o ilegal, ni mediante la introducción de código de programación dañino o malintencionado. No intentarán obtener acceso no autorizado a la página de <http://www.bacardi.com/> , <https://www.facebook.com/BacardiSpain>, <https://twitter.com/bacardispain> , <http://www.youtube.com/bacarditogetheres> , <http://instagram.com/bacardispain> , <http://pinterest.com/bacardispain/>, ni a los servidores en los que estén almacenadas ellas o cualquier otro sitio web que se gestione por la COMPAÑÍA, ni a ningún servidor, equipo informático o base de datos conectados a la página de <http://www.bacardi.com/> , <https://www.facebook.com/BacardiSpain>, <https://twitter.com/bacardispain> , <http://www.youtube.com/bacarditogetheres> , <http://instagram.com/bacardispain> , <http://pinterest.com/bacardispain/>. No podrá ser atacada dicha página o aplicación de <http://www.bacardi.com/> , <https://www.facebook.com/BacardiSpain>, <https://twitter.com/bacardispain> , <http://www.youtube.com/bacarditogetheres> , <http://instagram.com/bacardispain> , <http://pinterest.com/bacardispain/> a través de un ataque por denegación de servicio (DoS), ni a través de un ataque distribuido por denegación de servicio (DDoS).

Informaremos de cualquier actividad de ese tipo a las autoridades legales pertinentes, y cooperaremos con ellas para averiguar la identidad de los infractores. En caso de que se realice una acción de ese tipo, el derecho a utilizar la página y la aplicación de <http://www.bacardi.com/> , <https://www.facebook.com/BacardiSpain>, <https://twitter.com/bacardispain> , <http://www.youtube.com/bacarditogetheres> , <http://instagram.com/bacardispain> , <http://pinterest.com/bacardispain/>, de la COMPAÑÍA se cancelará de inmediato.

La COMPAÑÍA no se hará responsable de los daños o las pérdidas causados por un ataque distribuido por denegación de servicio, ni por un virus o un código malintencionado que puedan infectar el equipo informático, programas de software, datos u otros materiales propiedad del participante, debidos al uso de la página de <http://www.bacardi.com/> , <https://www.facebook.com/BacardiSpain>, <https://twitter.com/bacardispain> , <http://www.youtube.com/bacarditogetheres> , <http://instagram.com/bacardispain> , <http://pinterest.com/bacardispain/>, de la aplicación o la descarga de material publicado en ella o sitios web enlazados a ella.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho a informar a las autoridades competentes de cualquier información, imagen o vídeo que parezca en su opinión alarmante.

## **ANEXO**

Promoción “Bombay Sapphire te envía a casa 2 copas exclusivas de la marca (Canal Hostelería)”

### **1.- MARCA/S Y/O PRODUCTO/S OBJETO DE LA PROMOCIÓN:**

Bombay Sapphire

### **2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL DE LA PROMOCIÓN:**

La PROMOCIÓN se desarrollará en toda España

Podrán participar en la PROMOCIÓN, todas aquellas personas mayores de edad, con residencia en España, que durante el plazo de la PROMOCIÓN, hayan obtenido como regalo (por una consumición de Bombay Sapphire) 2 copas de balón Bombay Sapphire. Para validar sus copas el consumidor debe participar en [www.bombaysapphire.es/promocopas](http://www.bombaysapphire.es/promocopas) . Las participaciones de personas menores de edad no están permitidas.

### **3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

La PROMOCIÓN se realizará del 01/06/2015 al 31/03/2016 ambos inclusive.

### **4.- PREMIO DE LA PROMOCIÓN:**

En la presente PROMOCIÓN se enviarán a casa gratuitamente 2 copas de balón Bombay Sapphire.

El coste de una unidad de regalo es de 2,03 €.

### **5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

Optarán al premio de la presente PROMOCIÓN todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en territorio español que realicen la compra de una consumición de la marca Bombay Sapphire, en cualquiera de los locales donde se realiza la promoción.

Con la consumición se hará entrega de un flyer, el cual contendrá un código alfanumérico que deberá introducir en la Web para poder obtener las copas (30.000 unidades)

La promoción está limitada a 1 premio por correo electrónico. Dos personas no pueden participar con el mismo código de participación.



El código premiado con el que haya participado deberá ser el mismo que aparece en el flyer que se entrega al consumidor con la compra de una consumición de Bombay Sapphire. Si no es así, su participación no será válida y por tanto, quedará el ganador excluido de su premio. En estos casos, el premio quedará desierto.

El consumidor deberá participar en la promoción vía WEB.

#### Participación WEB:

El consumidor deberá entrar en el microsite de campaña [www.bombaysapphire.es/promocopas](http://www.bombaysapphire.es/promocopas), e introducir el código de participación que aparece en el flyer. A continuación deberá rellenar un formulario de registro con los siguientes datos personales: nombre, apellidos, correo electrónico y código promocional, DNI y fecha de nacimiento, domicilio y teléfono.

Cuando el participante inserte el código y sus datos personales para obtener el premio, sabrá inmediatamente si ha ganado o no el premio, además le comunicará que recibirá una confirmación vía email a la cuenta de correo facilitada en el formulario de registro, con las especificaciones del envío. Limitado a 30.000 entradas.

El código del flyer es único y de un sólo uso. Si el consumidor envía dos veces el mismo código, se le informará que ese código ya ha sido utilizado.

La promoción está limitada a un premio por correo electrónico y DNI. Dos personas no pueden participar con el mismo código de participación.

#### **6.- ENTREGA DEL PREMIO:**

El premio de las 2 copas se enviará sin coste alguno para el agraciado vía mensajero. Una vez el usuario haya introducido el código recibirá una notificación vía web con posterior confirmación por e-mail si ha sido ganador o no.

Las copas serán entregadas al ganador en un plazo máximo de 7 días laborables a su participación

#### **7.- CONDICIONES Y RESERVAS:**

La COMPAÑÍA descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas y no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, la COMPAÑÍA no se hace responsable de no poder contactar

con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega del premio.

El premio de la PROMOCIÓN no se podrá sustituir por otro a petición del ganador, ni podrá ser canjeado por su valor en metálico. La COMPAÑÍA se reserva, en cualquier caso, el derecho de cambiar los elementos del premio de la PROMOCIÓN por otro de igual o superior valor cuando concurra justa causa, y además también se reserva el derecho a anular, suspender o modificar la PROMOCIÓN por la COMPAÑÍA si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a la voluntad de la COMPAÑÍA, ésta no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la PROMOCIÓN, según lo estipulado en las presentes bases.

Todos los participantes en la PROMOCIÓN tendrán un plazo máximo de 30 días desde la finalización de la PROMOCIÓN, para reclamar su premio en caso de no haberlo recibido o haberlo recibido de forma defectuosa. Tras finalizar dicho plazo, el concursante perderá todo derecho de reclamación.

#### **8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y NOTARIO INTERVINIENTE:**

El hecho de participar en la presente PROMOCIÓN implicará la aceptación de las presentes bases, que serán depositadas ante el Notario de Mollet del Vallès, D. Ramón Costa Fabra (Avenida Jaume I, 33-35, 1º 1ª, 08100 Mollet del Vallés. Tel. 93.544.54.50). La manifestación en contrario por parte del participante comportará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN, y la COMPAÑÍA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.